



# CONVOCATORIA DE REINSCRIPCIÓN

## NIVEL LICENCIATURA Ciclo Escolar 19-2

Vigencia: del 10 de noviembre del 2018 al 17 de Enero del 2019



(En horario de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a sábado)

A todos los alumnos de Nivel Licenciatura, de las Modalidades: ESCOLARIZADA y MIXTA, Interesados en Reinscribirse al Ciclo Escolar 2019-2019, Deberán cumplir las siguientes

### I. Bases:

- Podrán reinscribirse todos los **alumnos Regulares, Irregulares<sup>1</sup> y de Equivalencia**.
- Es necesario **cubrir los aranceles** correspondientes de **reinscripción y servicios especiales (fecha límite máxima: primer día de clases del nuevo ciclo escolar 2019-2019)**.
- No registrar impedimento alguno por **estado académico<sup>2</sup>**, mala conducta, o **adeudo de documentación** en Oficialía Mayor.
- Cumplir, para este proceso, con todos y cada uno de los requisitos señalados, en tiempo y forma.
- Realizar la **legalización del Certificado de Bachillerato** (para los alumnos que no lo tengan legalizado y su bachillerato de procedencia sea incorporado a alguno de los Gobiernos Estatales de la República Mexicana (no tenga la leyenda "Sistema Educativo Nacional").
- Para los **Alumnos que solicitaran Beca para el Ciclo escolar 19-2**, deberán reinscribirse conforme las fecha que marca la Convocatoria de Becas 19-2.

### II. Reinscripción:

#### Procedimiento General de Reinscripción para todos los Semestres (2º, 4º, 6º y 8º):

- No registrar **adeudo de documentación** en Oficialía Mayor.
- Actualizar tus datos de alumno**, consulta el formato oficial en línea, disponible en el **PORTAL DE ALUMNOS** (a partir del 10 de noviembre de 2018), a través de la página Web [WWW.UEH.EDU.MX](http://WWW.UEH.EDU.MX) (Es importante que llenes los datos con la información correcta y actual).
- Recibirás la **REFERENCIA BANCARIA de REINSCRIPCIÓN** al Ciclo escolar 2019-2019 en tu **Portal de Alumno**.
- Debes **acudir al banco a realizar el depósito de tu arancel de Reinscripción** al Ciclo escolar 2019-2019, (únicamente) con tu **LÍNEA DE CAPTURA** que recibiste en el Portal de Alumnos, con vigencia del 10 de noviembre al 17 de enero de 2019. **El comprobante bancario (obtenido por el pago a través de referencia bancaria) será tu comprobante de Reinscripción** y, no necesitas cambiarlo en la caja de la universidad. Si **necesitas factura**, debes acudir inmediatamente a la caja de la universidad a solicitarla.
- Importante:** Si por convenio Institucional o promoción de inscripción, tienes derecho a un porcentaje de descuento en tu Reinscripción; acude al departamento de becas de la universidad a verificar la vigencia y el monto a que tienes derecho (antes de acudir al banco).
- Acudir a la ventanilla de Caja** a realizar su pago de Aranceles Varios al ciclo 19-2 (**paquete académico: pago en efectivo**), hasta ese momento se considera como alumno Reinscrito al semestre y con derecho de permanecer en lista de asistencia.
- Renovar pago de holograma** que ampare el Ciclo Escolar 2019-2019 (arancel en efectivo en la caja de la universidad).
- Alumnos de equivalencia** que adeuden alguna materia de semestres anteriores, deberán acudir a control escolar a llenar la solicitud de reinscripción por esa(s) materia(s) y cubrir el arancel correspondiente con fecha límite al 17 de enero de 2019.
- Alumnos Repetidores de alguna materia** de semestres anteriores, acudir a control escolar a llenar la solicitud de reinscripción por esa(s) materia(s) y cubrir el arancel correspondiente con fecha límite al 17 de enero de 2019.



**CONVOCATORIA DE REINSCRIPCIÓN**  
**NIVEL LICENCIATURA Ciclo Escolar 19-2**  
**Vigencia: del 10 de noviembre al 17 de Enero del 2019**  
(En horario de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a sábado)



**Para alumnos del 6to. semestre:**

- Tramitar **CONSTANCIA DE ESTUDIOS** como **alumno regular** inscrito al sexto semestre, para iniciar su **Práctica Profesional**, sólo licenciaturas del sistema escolarizado (Pago de arancel en efectivo en la caja de la Universidad). **Nota:** sólo las licenciaturas en: ARQUITECTURA, INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES E INGENIERIA INDUSTRIAL.

**Para alumnos del 8vo. semestre:**

- Cubrir **GASTOS DE GRADUACIÓN** (Pago de arancel en efectivo en la caja de la Universidad) Excepto las licenciaturas en ARQUITECTURA, INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES E INGENIERÍA INDUSTRIAL quienes lo realizarán cuando se inscriban a 9° Semestre.
- **SEIS fotografías tamaño título y SIETE fotografías tamaño credencial**, blanco y negro, entregar en Oficialía Mayor (verificar características previamente). Excepto las licenciaturas en ARQUITECTURA, INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES E INGENIERÍA INDUSTRIAL.
- Tramitar **CONSTANCIA DE ESTUDIOS** como **alumno regular** inscrito al octavo semestre, para iniciar su **Servicio Social** (Pago de arancel en efectivo en la caja de la Universidad). **Nota:** sólo las licenciaturas en: ARQUITECTURA, INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES E INGENIERIA INDUSTRIAL.
- Tramitar **HISTORIAL ACADÉMICO**, cuando el alumno regular haya cubierto el 70 % de asignaturas acreditadas, para iniciar su **Servicio Social**, (Pago de arancel en efectivo en la caja de la Universidad). Sólo las licenciaturas en: ARQUITECTURA, INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES E INGENIERIA INDUSTRIAL.

**III. Considerandos:**

- a) No se aceptarán reinscripciones posterior a la vigencia de la presente Convocatoria, porque se realiza el Reporte Oficial de Reinscripción a la SEP y SEV.
- b) No procederá la **REINSCRIPCIÓN del ALUMNO** si no cumple con los requisitos previos.
- c) Si existen materias de arrastre (por seriación ó repite), o pendientes por cursar (equivalencia) es responsabilidad del interesado acudir al departamento de control escolar, a solicitar la Reinscripción para esas materias y dar su alta en el grupo a cursarla, en el semestre inmediato superior al que la adeuda; e incluirla en el Reporte Oficial de Reinscripción a la SEP y SEV.

Xalapa, Ver., 30 de Octubre de 2018

**Atentamente**  
**Dirección de Servicios Escolares**

<sup>1)</sup> Alumnos que adeudan alguna asignatura en ciclos anteriores (máximo tres).

<sup>2)</sup> Alumnos que adeudan más de 3 asignaturas hasta el Ciclo Escolar inmediato anterior 19-1(18-19), causan baja académica.